ARCHIVO

REPUBLICA DE CHILE PRESIDENCIA

GAB. PRES. (O) Nº 92/ 0495 /

ANT. : Oficio 2224 del Senado.

MAT. : Remite documento.

SANTIAGO,

2 9 ENE. 1992

DEL

: JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

AL

: JEFE DIVISION JURIDICO-LEGISLATIVA

SR. PEDRO CORREA O.

1.- Por expresas instrucciones del Presidente de la República, remito a Ud. oficio Nº 2224 del Honorable Senado de la República, mediante el cual el H. Senado de la República en sesión del 21 de enero en curso comunica que el Senador Arturo Alessandri Besa señaló que a propósito de la regionalización, las asociaciones empresariales le han hecho presente su inquietud por la restricción existente en la Ley Nº 18.796.

Asimismo solicitó se dirija oficio al Poder Ejecutivo a fin de poner en su conocimiento la referida iniciativa.

- 2.- Hago presente a Ud. que el Oficio mencionado en el párrafo anterior ha sido recibido en la Presidencia de la República con fecha 29 de enero de 1992, por lo que, según establece la Constitución Política del Estado en el artículo 48 número 1, el Gobierno debe dar respuesta dentro del plazo fatal de 30 días.
- 3.- Por lo anterior solicito a la División a su cargo, tenga a bien, evacuar lo requerido por la Cámara de Diputados antes del día 29 de febrero de 1992. Igualmente, ruego a Ud. me informe acerca de su respuesta.

Saluda atentamente a Ud.

CARLOS BASCUÑAN EDWARDS Fedde Gabinete Presidencial

CECILIA HUNEEUS COX

Jefe de Redacción

Correspondencia y Archivo Presidencial

CHC/imr.

DISTRIBUCION:

1.- Jefe División Jurídico-Legislativa

2.- Archivo Presidencial (92/2198)